

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

Araceli REJOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2022 – “Las Malvinas son argentinas”

Villa Mercedes, 26 de diciembre de 2022

VISTO:

El **CUDAP:EXP-UVM:1505/2022**; mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas, inicia las tramitaciones pertinentes para la cobertura de **Un (1) cargo de Profesor Adjunto**, dedicación **Semiexclusivo**, carácter **Interino**, con **Perfil de Docencia y Desarrollo Profesional**, con temas relativos a la asignatura “**Pediatría**”, de la carrera Medicina, de la Escuela de Ciencias de la Salud, con destino del cargo al Departamento de Ciencias Básicas, y;



CONSIDERANDO:

Que el Estatuto Académico de la Universidad Nacional de Villa Mercedes en su Artículo N° 71 establece que corresponde al Consejo Departamental proveer para el Departamento, en la forma reglamentaria, los cargos de profesores interinos y auxiliares.

Que Secretaría de Hacienda y Administración presta aval y asigna la partida presupuestaria correspondiente mediante el Proyecto Contrato Programa de Carrera de Medicina-SPU-ME-UNViMe, previa conformidad desde Rectorado.

Que la presente cobertura se realiza mediante Convocatoria de Inscripción de Aspirante Público y Abierto, de antecedentes y sin clase de oposición, siendo reglamentada mediante la Resolución Rectoral N° 1169/2019 de Cobertura de Cargos Docentes Transitorios y su modificatoria Resolución Rectoral N° 1528/2019.

Que a Fs. 01 la Dirección de Departamento de Ciencias Básicas, solicita la cobertura de un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, carácter Interino, con temas relativos a la asignatura “**Pediatría**”, de la carrera Medicina, de la Escuela de Ciencias de la Salud, con destino del cargo al Departamento de Ciencias Básicas.

Que a Fs. 05 se solicita a Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud y al Coordinador y Comisión de Carrera de la Carrera de Medicina, el Perfil necesario según Régimen de carrera docente y formación o requerimientos a cumplir, según Plan de Estudio y perfil del egresado, como así también la nómina de docentes evaluadores para la conformación de Comisión Evaluadora.

Que a Fs. 07 se da respuesta de todo lo solicitado desde la Dirección del Departamento.

Cpde. RESOLUCION R.N° 810/2022

Dr. David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dra. Valeria E. FRENCIA
SECRETARIA ACADÉMICA
Y DE POSGRADO
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

2022 – “Las Malvinas son argentinas”

Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que habiéndose dado tratamiento oportuno en la Sesión Extraordinaria y Mixta del Consejo Departamental de Ciencias Básicas del día 14 de diciembre del corriente año, constando en acta XXIII; resuelve aprobar por unanimidad cubrir la necesidad a través de una Convocatoria de Aspirantes Público, Abierto, de Antecedentes y sin clase de oposición, para la cobertura **Un (1) cargo de Profesor Adjunto**, dedicación **Semiexclusivo**, carácter **Interino**, con **Perfil de Docencia y Desarrollo Profesional**, con temas relativos a la asignatura “**Pediatría**”, que requiere poseer la titulación de grado de Medico, que acredite especialidad aprobada en Pediatría, y que desarrolle su actividad profesional preferentemente en la atención en Salud Pública (Hospital-APS, según lo establece la RR 822/2018 Plan Docente de la Carrera de Medicina), con residencia en Villa Mercedes; a su vez se aprobó la nómina de los miembros evaluadores: Miembros Titulares. Lucero López Romina, Prof. Adjunto-UNViMe- DNI 29.887.534; Cardón Lucia, Prof. Adjunto-UNViMe-DNI 27.394.406. y Zalazar José Alberto, Prof. Adjunto –UNC- DNI 12.209.105; Miembros Suplentes: Asis Gabriela, Prof. Titular-UNC- DNI 17.382.927; Carrera Liza, Prof. Adjunto-UNL-DNI 24.523.422y Rudi Jorge, Prof. Adjunto-UNViMe-DNI 25.668.393.



Que se propone un plazo de inscripción desde **el día 06 de febrero y hasta el día 17 de febrero del año 2023**; con Periodo de Designación desde la toma de posesión del cargo y hasta el 31 de marzo del año 2024 y /o hasta la sustanciación del respectivo concurso o lo que ocurra primero.

Que la Secretaría Académica y de Posgrado toma intervención prestando aval necesario.

Que Asesoría Legal y Técnica toma intervención, emite opinión y presta acuerdo favorable.

Que Rectorado, presta conformidad visto lo actuado en el presente y dictaminado por Asesoría Legal y Técnica.

Que Departamento de Despacho realiza el acto Administrativo de acuerdo al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES**

RESUELVE:

Cpde. RESOLUCION R.N° 810/2022

Dr David Rivasola

Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Lic. Valeria E. FRENCIA
SECRETARIA ACADÉMICA
Y DE POSGRADO
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ES COPIA

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2022 - "Las Malvinas son argentinas"

ARTÍCULO 1°: APROBAR la Convocatoria a Inscripción de Aspirantes Público, Abierto, de Antecedentes y sin clase de oposición, para cubrir un cargo docente en la Carrera de Medicina, a través del PROYECTO CONTRATO PROGRAMA DE MEDICINA-SPU-ME-UNViMe, Carrera que depende de la Escuela de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2°: LLAMAR a Inscripción de Aspirantes para cubrir **Un (1) cargo de Profesor Adjunto**, dedicación **Semiexclusivo**, carácter **Interino**, con **Perfil de Docencia y Desarrollo Profesional**, con temas relativos a la asignatura **"Pediatria"**, de requiere poseer la titulación de grado de Medico, que acredite especialidad aprobada en Pediatría, y que desarrolle su actividad profesional preferentemente en la atención en Salud Pública (Hospital-APS, según lo establece la RR 822/2018 Plan Docente de la Carrera de Medicina), con residencia en Villa Mercedes; con destino del cargo al departamento de Ciencias Básicas, con un Periodo de Designación desde la toma de posesión del cargo y hasta el 31 de marzo del año 2024 y /o hasta la sustanciación del respectivo concurso o lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER que la convocatoria se tramite como se indica en el ANEXO I y II de la Resolución Rectoral N° 1169/2019 y su modificatoria Resolución Rectoral 1528/2019.

ARTÍCULO 4°: DECLARAR abierta la inscripción entre el **día 06 y hasta el 17 de febrero del año 2023**, las solicitudes de inscripción se recibirán por mesa de entrada de la Universidad situada en las Heras N° 383, en horarios de 9 a 14 h, previa solicitud de turnos a: mesaentrada@unvime.edu.ar.

Debiendo el aspirante presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción (Anexo II Formulario de Inscripción para cubrir cargo docentes interinos o Suplente por evaluación de antecedentes UNViMe-).
- Una copia del Curriculum Vitae, con las respectivas probanzas debidamente certificadas.
- Dos (2) índices de la documentación presentada.
- Una vez inscripto deberá enviar a concursos@unvime.edu.ar, una copia de Curriculum vitae presentado como archivo adjunto (el nombre del archivo como el asunto deberán llevar el N° de Expediente de la Inscripción y el nombre del aspirante).

ARTÍCULO 5°: DESIGNAR la siguiente Comisión Evaluadora.

Cpde. RESOLUCION R.N° 810/2022



Dr David Rivas
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Lic. Valeria E. FRENCIA
SECRETARIA ACADÉMICA
Y DE POSGRADO
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ES COPIA

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2022 – "Las Malvinas son argentinas"

Miembros Titulares

Nombre y apellido	Cargo	Universidad	DNI
Lucero López Romina	Prof. Adjunto	UNViMe	29.887.534
Zalazar José Alberto	Prof. Adjunto	UNC	12.209.105
Cardón Lucia	Prof. Adjunto	UNViMe	27.394.406



Miembros Suplentes

Nombre y apellido	Cargo	Universidad	DNI
Asis Onell Gabriela	Prof. Titular	UNC	17.382.927
Carrera Liza	Prof. Adjunto	UNL	24.523.422
Rudi Jorge	Prof. Adjunto	UNViMe	25.668.393

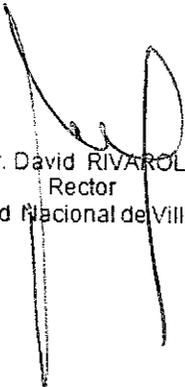
ARTÍCULO 6°: ESTABLECER que el gasto que demande dichas contrataciones deberá imputarse a la partida presupuestaria destinada en el PROYECTO CONTRATO PROGRAMA DE MEDICINA-SPU-ME-UNVIME:

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.8.0.0000.1.21.3.4- Personal Transitorio Con Contrato Programa- Presupuesto vigente para esta Universidad.

ARTÍCULO 7°: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

RESOLUCION R.N° 810/2022


Lic. Valeria Bivira FRENCHIA
Secretaría Académica y de Posgrado
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes